

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/05/2023

ESTADO No. 081

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160029900	Ordinario	IMPOCOMER LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y OTRO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, LIQUIDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias	15/05/2023		
76001410500620160092500	Ordinario	JAIR MONTAÑO ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, LIQUIDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias,	15/05/2023		
76001410500620170011600	Ordinario	TOMAS GUEGUE JORGE	ULLOA MARTÍNEZ S.A	Auto obedézcse y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, LIQUIDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias	15/05/2023		
76001410500620180054000	Ordinario	ADIELA CARDONA ARANGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, LIQUIDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias	15/05/2023		
76001410500620220000400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. REQUERIR para dar inicio al procedimiento para la aplicación de la sanción del parágrafo del artículo 44 del CGP, al Vicepresidente Jurídico del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	15/05/2023		
76001410500620230022400	Ordinario	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EL EMPLEO Y LA CULTURA FUNDECUL	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Auto resuelve retiro demanda OBS. ACEPTAR el retiro de la demanda y ARCHÍVENSE las diligencias de este proceso	15/05/2023		
76001410500620230023800	Ejecutivo	DORIS FATIMA NARVAEZ ALVAREZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFENALCO VALLE DELAGENTE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por vía ejecutiva laboral, DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la ejecutada y NOTIFÍQUESE el mandamiento de pago a la entidad ejecutada	15/05/2023		
76001410500620230023900	Ordinario	LIBARDO RAMIREZ PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia y foja audiencia para el día VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)	15/05/2023		
76001410500620230024100	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	FRANCISCO CASTRO VALENCIA	Auto plantea conflicto competencia negativo OBS. PROPONER EL CONFLICTO DE COMPETENCIA en la demanda ordinaria y SOLICITAR respetuosamente a la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que conozca de fondo el presente conflicto suscitado	15/05/2023		

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/05/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

ESTADO No. 081

CANTIDAD	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN
1	76001410571320150092100	ORDINARIO	LUIS FELIPE ARBOLEDA GARCES	INDUSTRIAS DT S.A.S.	15/052023	CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, LIQUÍDENSE POR SECRETARIA las costas procesales, APROBAR la liquidación de costas y Archívese las diligencias

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL Art. 41 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL Art: 20 DE LA LEY 712 DE 2001, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN LA FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
SECRETARIA